

ANTECEDENTES

1

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

1° – Solicitar al Poder Ejecutivo nacional se declare zona de desastre o emergencia económica y social por incendio, por el término de ciento ochenta (180) días, prorrogables por igual término a los departamentos de Río Cuarto, Calamuchita y Punilla, de la provincia de Córdoba y, Capital, Belgrano y Pringles de la provincia de San Luis afectados por los incendios ocurridos en el mes de agosto de 2009.

2° – Solicitar al Poder Ejecutivo nacional que instrumente las medidas pertinentes para afrontar las acciones de asistencia, impactos medioambientales y reconstrucción de infraestructuras, las actividades productivas y de servicios (turísticos), y relaciones de empleo de las economías afectadas en las zonas mencionadas en el punto 1°.

Alberto Cantero Gutiérrez. – Nora E. Bedano. – Patricia Vaca Narvaja.

2

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

1° – Solicitar al Poder Ejecutivo nacional se declare zona de desastre o emergencia económica y social por incendio, por el término de ciento ochenta (180) días prorrogables por igual término, a los departamentos de la provincia de Córdoba afectados por los incendios, iniciados en el mes de agosto de 2009: Río Cuarto, Calamuchita, Punilla, Pocho, San Alberto, San Martín y Santa María, así como aquellos otros que se hayan visto perjudicados por el siniestro.

2° – Solicitar al Poder Ejecutivo nacional que instrumente, desde todas sus áreas, las medidas pertinentes para afrontar ante la gravísima situación las acciones de asistencia, impactos medioambientales y reconstrucción de infraestructuras, las actividades productivas y de servicios (turísticos), y relaciones de empleo de las economías afectadas en las zonas mencionadas en el punto 1°.

Alberto Cantero Gutiérrez. – Nora E. Bedano. – Patricia Vaca Narvaja.

SESIONES ORDINARIAS

2009

ORDEN DEL DIA N° 2101

COMISION DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Impreso el día 26 de octubre de 2009

Término del artículo 113: 4 de noviembre de 2009

SUMARIO: **Departamentos** de las provincias de Córdoba y San Luis perjudicados por el siniestro del mes de agosto de 2009. Adopción de medidas a fin de declararlos zonas de desastre o emergencia económica y social por incendio.

1. **Cantero Gutiérrez, Vaca Narvaja y Bedano.** (3.971-D.-2009.)
2. **Cantero Gutiérrez, Bedano y Vaca Narvaja.** (4.201-D.-2009.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado los proyectos de resolución del señor diputado Cantero Gutiérrez y de las señoras diputadas Bedano y Vaca Narvaja, por los que se solicita al Poder Ejecutivo disponga declarar zona de desastre o emergencia económica y social por incendio y por el término de ciento ochenta días prorrogables, a diversos departamentos de las provincias de Córdoba y San Luis; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado, que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos pertinentes disponga:

1) Declarar zona de desastre o emergencia económica y social por incendio, por el término de ciento ochenta (180) días, prorrogables por igual término; a

los departamentos de: Río Cuarto, Calamuchita, Puni-lla, Pocho, San Alberto, San Martín y Santa María de la provincia de Córdoba y, Capital, Belgrano y Pringles de la provincia de San Luis, así como aquellos otros que se hayan vistos perjudicados por el siniestro ocurrido en el mes de agosto de 2009.

2) Instrumentar, desde todas sus áreas, las medidas pertinentes para afrontar ante la gravísima situación las acciones de asistencia, impactos medioambientales y reconstrucción de infraestructuras, las actividades productivas y de servicios (turísticos), y relaciones de empleo de las economías afectadas en las zonas mencionadas en el punto 1).

Sala de la comisión, 13 de octubre de 2009.

Alberto Cantero Gutiérrez. – Christian A. Gribaudo. – Rubén D. Sciutto. – Irma A. García. – Mario R. Ardid. – Juan P. Morini. – Claudia A. Bernazza. – Ana Berraute. – Gustavo Cusinato. – María I. Diez. – José F. Ferro. – Susana R. García. – Ruperto E. Godoy. – María E. Martín. – Antonio A. Morante. – Adela R. Segarra. – Raúl P. Solanas. – Enrique L. Thomas. – Lisandro A. Viale.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar los proyectos de resolución del señor diputado Cantero Gutiérrez y de las señoras diputadas Bedano y Vaca Narvaja, aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas.

Alberto Cantero Gutiérrez.